

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Bogotá, D.C., mayo veintinueve (29) de dos mil
veintitrés (2023)

Verbal de Restitución de vehículo Arrendado de BANCO
DAVIVIENDA S.A. contra ENTREGAS Y LOGISTICA DE COLOMBIA
S.A.S. – ENTRELOGIC S.A.S.

Radicado: 110013103 009 2023 00144 00.
Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/05/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsana, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c072748f1aade1bbfbf8d7d10e74c3467c5baf0e26f3c9fc5fde1e1e5864c229**

Documento generado en 30/05/2023 08:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>